Digitally signed by Leydy Johana Gonzalez Cely
Date: 2026.01.09 10:47:22 COT
Reason: Firma - 356091
Cargo: Director De Oficina
Location: CO

Memorando Interno

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
CONSOLIDANDO EL CONTROL FISCAL

Auditoría General de la República
Al contestar cite el radicado No: 1403-202600128
Fecha: 9 de enero de 2026 10:46:47 a. m.
Origen: Oficina de Estudios Especiales
Destino: Secretaria General

Bogotá
210,

PARA: **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**
Secretario General

DE: **LEYDY JOHANA GONZÁLEZ CELY**
Directora Oficina de Estudios Especiales

ASUNTO: **Sustentación técnica para adelantar procesos de contratación de objetos iguales**

Cordial saludo respetado doctor Mestre:

La Auditoría General de la República, actualmente, tiene proyectado en su Plan Anual de Adquisiciones – PAA, dos líneas con descripción igual, razón por la cual, se hace necesario realizar el trámite para suscripción de dichos contratos de prestación de servicios con objeto igual, en virtud de lo preceptuado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

> *"(…)* ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…)" (Subrayado fuera del texto original)*

En consecuencia, se solicita al Ordenador del Gasto, autorizar la contratación con objetos iguales, con base en la siguiente necesidad:

CANTIDAD	OBJETO A CONTRATAR
1	GC - 41- 8 Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Auditoría General de la República, con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, en el procesamiento y análisis de datos requeridos para el cálculo de los indicadores correspondientes a la certificación anual de gestión y a las

	evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales, en el marco de la vigencia 2026.
2	GC - 41- 9 Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Auditoría General de la República, con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, en el procesamiento y análisis de datos requeridos para el cálculo de los indicadores correspondientes a la certificación anual de gestión y a las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales, en el marco de la vigencia 2026.

La contratación de estos dos servicios profesionales con objetos iguales se sustenta en la necesidad institucional de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en el procesamiento y análisis de los datos requeridos para el cálculo de los indicadores de la certificación anual de gestión y de las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales durante la vigencia 2026. El volumen, complejidad y periodicidad de la información a procesar supera la capacidad operativa de un solo profesional, por lo que la asignación del mismo objeto a dos contratistas permite distribuir cargas de trabajo, validar la información, minimizar riesgos por fallas u omisiones y cumplir con los tiempos estrictos establecidos en el proceso de certificación, garantizando un análisis técnico riguroso, una mayor trazabilidad y confiabilidad de los resultados, y contribuye al cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y misionales de la Auditoría General de la República.

Teniendo en cuenta lo señalado, y de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de Talento Humano, al no existir al interior de la entidad personal de planta suficiente para ejecutar actividades que apoyen las actividades de la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico para el óptimo desarrollo de la Certificación de las Contralorías, es necesario celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales con objetos iguales.

Cordialmente,

LEYDY JOHANA GONZÁLEZ CELY
Directora Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico

	NOMBRE - CARGO
Proyectado o Transcrito por:	Diana Marcela Morales Corzo, Asesor de Despacho Grado 02
Revisado por:	Leydy Johana González Cely, Directora Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico
Aprobado por:	Leydy Johana González Cely, Directora Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	